

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.064 · 1965

LEY 7064

Boletín Oficial, 6 de octubre de 1965 · 1 artículo

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7064

DEROGADA POR LEY 7390

LEY 7064

Modifícase el artículo 2º de la Ley 6922.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modificase el artículo 2º de la Ley 6922 como a continuación se determina:

"Artículo 2.- Los organismos pertinentes procederán a delimitar la fracción correspondiente dentro de la norma siguiente: cinco hectáreas (5 hectáreas), aproximadamente, con frente de ciento treinta metros (130 metros), al camino Centenario. La subdivisión de la par cela se realizará de acuerdo a lo establecido o en lo que en más o en menos resulte del estudio a realizarse".

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7064. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).